

PRÁCTICA CRIMINAL

DE

ESPAÑA.

PÚBLICALA

EL LICENCIADO DON JOSEF MÁRCOS GUTIERREZ

EDITOR DEL FERRERO REFORMADO Y ANOTADO,

PARA COMPLEMENTO DE ESTA OBRA QUE CARECÍA

DE TRATADO CRIMINAL.

OBRA TAL VEZ NECESARIA Ó UTIL Á LOS JURCES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, NOTARIOS, PROCURADORES, AGENTES DE NEGOCIOS, Y Á TODA CLASE DE PERSONAS.

TOMO III.

MADRID.

EN LA OFICINA DE DON BENITO GARCÍA Y COMPAÑÍA.

AÑO DE MDCCCVI.



PRÓLOGO.

Si hemos logrado desempeñar con algun acierto un tratado tan árduo é importante como el de los delitos y penas, podremos lisonjearnos con razon de haber hecho un grande servicio á la pátria. La suma ignorancia é incertidumbre que generalmente se padecen en esta materia, por carecer los profesores de libros á propósito para instruirse en ella, y los infinitos males que de aquí se originan en todo el reino, no podian menos de hacer desear con ansia la publicacion de una obra, en que con buen método y bastante claridad se reuniese todo lo mejor que podia decirse acerca de delitos y penas respecto á nuestra legislacion y á la práctica de nuestro Foro, por manera que fuese proporcionada para la ins-

PRÁCTICA CRIMINAL

DE ESPAÑA,

PARTE TERCERA

SECCION UNICA.

De las varias clases de delitos y de las penas correspondientes á ellos.

INTRODUCCION.

Los jurisconsultos y políticos han hecho muchas divisiones de los delitos. Hay por ejemplo quienes los divida en tres clases con respecto á la naturaleza, á la sociedad y á la ley, como los tres principales objetos que debemos venerar, y á los cuales podemos ofender: hay quienes los dividan en cuantros clases, en delitos contra la religion, contra el Soberano, contra los ciudadanos y contra el orden público: hay quienes los dividan en muchas mas clases tomando por basa la propiedad, y comprendiendo bajo de esta palabra no solo los bienes sino tambien todos nuestros derechos: hay quienes segun los romanos los dividan en delitos públicos y privados, ó en delitos que todos pueden acusar, y en delitos cuya acusacion solo es permitida á los ofendidos y á sus mas próximos parientes; y hay en fin quienes dividan y subdividan los delitos. Al

DISCURSO

SOBRE LOS DELITOS Y LAS PENAS.

PUBLICALÉ

EL LIC. DON JOSEF MÁRCOS GUTIERREZ,

**PARA MAYOR ILUSTRACION, LA MAS FÁCIL INTELIGENCIA
Y EL MEJOR USO DE LAS DOCTRINAS CONTENIDAS EN LA
PARTE TERCERA DE SU PRÁCTICA CRIMINAL
DE ESPAÑA.**